



DECRETO ALCALDICIO N° 1.451

Quillón, 27 ABR 2018

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/N° 2508 de fecha 20.04.2018, que Aprueba Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese "**Convenio Modificadorio de programa apoyo a la gestión local**", que modifica fecha de ejecución y evaluación final del programa para el 30 de Junio del 2018.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/jsb.
26.04.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.



PCR/PCR/th

CHILLÁN,

VISTOS: estos antecedentes: el Programa de Apoyo a la Gestión Local, el convenio de fecha 27 de septiembre del 2017, el convenio modificatorio de fecha 29 de marzo del 2018, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, los D.S N°s. 140/04 y 11/15, del Ministerio de Salud, las facultades que me confiere el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

2508 20.04.2018

RESOLUCIÓN EXENTA 1C N°

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 29 de marzo del 2018, del suscrito con fecha 27 de septiembre del 2017, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, sobre el Programa de Apoyo a la Gestión Local; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
Municipalidad/Depto. de Salud
2A/3A/1B/1C
Oficina de Partes





PCR/MMD/FAR/MAOS/MMC

CONVENIO MODIFICATORIO DE PROGRAMA APOYO A LA GESTION LOCAL

En Chillán, a veintinueve de marzo del dos mil dieciocho, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, ambos con domicilio en calle Bulnes N° 502, de Chillán, y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. Alberto Gyhra Soto, con domicilio en Dieciocho de Septiembre N° 250, en Quillón, han acordado suscribir el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Con fecha 27 de septiembre del 2017, las partes suscribieron un convenio sobre el **Programa Apoyo a la Gestión Local APS**, aprobado por **Resolución Exenta N° 4132 del 19 de Octubre del 2017** y modificado por **Resolución Exenta N° 4787 del 06 de diciembre del 2017**, relacionado con la entrega de recursos para ejecutar las actividades indicadas.

SEGUNDA: Por este acto, las partes, acuerdan modificar la fecha de ejecución y evaluación final del Programa señalado, quedando en definitiva, para el día **30 de junio del 2018**.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente lo dispuesto en el convenio original.

Para conformidad, firman:



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON



DR. IVAN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE